

**CONTR 2025 658878: SERVICIOS POSTALES DE  
PAQUETERÍA Y VALIJAS PARA LA AGENCIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **INDICE**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	9
6. SOLICITUD DEL SERVICIO.....	10
7. RETIRADA DE LOS ENVÍOS.....	11
8. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
9. FACTURACIÓN.....	12
10. SEGUROS.....	13
11. SEGURIDAD Y SALUD.....	13
CUADRO RESUMEN.....	17
ANEXO I: UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA.....	18
ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) necesita de un servicio de paquetería y valija para enviar paquetes entre cualquiera de sus centros de trabajo, sobretodo entre los centros y laboratorios por envío de muestras para su análisis en dichos laboratorios. Además también necesita un servicio de Valija entre los Servicios Centrales y las 7 oficinas provinciales que la Agencia cuenta en cada una de las provincias , a excepción de la O.P. de Sevilla que esta situada en SSCC. También hay servicio de valija con los 3 laboratorios y con el Centro de Diagnostico situado en la provincia de Málaga

Actualmente no hay Acuerdo Marco de Servicios Postales, concretamente del lote 3 Paquetería y Valija, que la Junta de Andalucía disponía.

La Agencia dispone un contrato en vigor, pero que en breve plazo finalizará.

## 2. OBJETO

El objeto del presente pliego es la determinación de las características técnicas de la prestación de los servicios postales descritos en los apartados siguientes, para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante LA AGENCIA.

Quedan excluidas del mismo todas las tareas específicas previas, como el diseño del envío, impresión, ensobrado automático, embolsado, etc.

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y por el R.D. 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, modificado por el R.D. 503/2007, de 20 de abril, en tanto no se oponga, contradiga o resulte incompatible con la dispuesto en la citada Ley.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios incluidos son los siguientes:

- Servicio de paquetería
- Servicio diario de valija interna entre los Servicios Centrales de la Agencia y cada una de sus Oficinas Provinciales y servicio de mensajería o paquetería general para envíos desde cualquier centro gestionado por la Agencia con destino a cualquier punto de la geografía regional, nacional o internacional.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Servicio diario de valija entre los cuatro laboratorios gestionados por la Agencia y Servicios Centrales, servicio de valija interna entre laboratorios y servicio de mensajería para laboratorios.

Las direcciones de estas oficinas y laboratorios figuran detalladas en el Anexo I

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 4.1 PAQUETERÍA

Es la distribución de todo tipo de paquetes, que el contratista recogerá, transportará y entregará (con la limitación de 30 kg máximo por paquete y de que la suma de sus tres dimensiones, largo + alto + ancho sea inferior a 2,40 m y que ninguna dimensión sea mayor a 1,20 m) que estén debidamente embalados, reservándose éste la facultad de aceptar o no un paquete por insuficiencia de embalaje, debiendo indicar en este caso cual es el adecuado.

En caso de no rechazarlo, el contratista responderá como incumplimiento de la prestación por los daños o averías que pudieran producirse en la mercancía.

Toda la paquetería llevará un registro en una aplicación web de la empresa adjudicataria.

Ante la imposibilidad de entrega tras dos intentos por la mañana, la empresa adjudicataria deberá optar para la entrega por una de las dos alternativas siguientes en cada caso:

a) Comunicar al destinatario, a través de un “Aviso de llegada” en su domicilio, la existencia del envío y el plazo y oficina más cercana para su recogida, que no podrá estar a una distancia superior a 30 km del domicilio. El paquete permanecerá 15 días naturales en la oficina para su recogida antes de su devolución a la unidad remitente. De no recogerlo en el plazo indicado, y una vez concluido este, se devolverá al remitente en el plazo de 10 días naturales.

b) Realizar la entrega a domicilio del paquete y, en caso de ausencia, facilitar un número de teléfono, cuyo coste de establecimiento de llamada y tarificación no sea superior al establecido para una llamada provincial, para que el destinatario pueda acordar con la empresa adjudicataria la fecha y hora para la entrega del paquete.

En el caso de que no sea posible la entrega, el paquete se podrá devolver al remitente, por un coste igual al del envío. Estos tipos de envío tienen carácter de certificado, pues se entrega bajo firma.

Asimismo, se le asigna un número para poder llevar la trazabilidad a través de una aplicación web de la empresa adjudicataria que pondrá a disposición del órgano de contratación.

Entre los paquetes dirigidos a los laboratorios de LA AGENCIA se incluyen muestras medioambientales y biológicas transportadas con fines de estudio, diagnóstico e investigación. El envasado, etiquetado y documentación correspondiente para su transporte no será

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

responsabilidad del contratista aunque éste deberá asesorar a la Agencia sobre el cumplimiento de la normativa vigente que sea de aplicación. Las muestras a transportar presentan un riesgo mínimo de contener agentes patógenos por lo que se clasifican como muestras exentas o de categoría B. Los envíos a los laboratorios, por sus necesidades específicas, necesitan un tratamiento especial, dado que se van a transportar muestras que se deterioran si no se mantienen en unas condiciones especiales de frío. Estos envíos deben ser entregados antes de las 10:00 de la mañana del día siguiente al envío para los Laboratorios de Huelva y Málaga y antes de las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones. El plazo para el transporte y entrega deberá cumplirse para cualquier envío que se efectúe dentro de la península, sea cual sea la capital de provincia o población de destino, dado que los laboratorios cuentan con un servicio de valija que tiene como hora límite de entrega, se deberá hacer llegar toda la paquetería adicional de forma conjunta con este servicio.

**Tipos:**

- Paquete ordinario normal con entrega a domicilio.
- Paquete ordinario rápido con entrega a domicilio.
- Paquete urgente con entrega a domicilio.

Como observación indicar que la mayor parte de los envíos a los laboratorios consistirán en envases proporcionados por la Agencia conteniendo muestras desde distintos puntos de Andalucía a uno de los cuatro laboratorios incluidos en el Anexo I, o bien el envío de envases con material de muestreo (envases vacíos), entre cada uno de los cuatro laboratorios y distintos puntos de Andalucía.

**Ámbito:**

- Envíos interprovinciales.
- Envíos entre provincias limítrofes.
- Envíos al resto de poblaciones en la península.
- Envíos a Baleares, Ceuta o Melilla.
- Envíos a Canarias.
- Envíos internacionales a Europa.

Para el servicio de paquetería para los laboratorios, contratista deberá garantizar la recogida de los envases que contienen muestras en, como mínimo, las siguientes poblaciones:

Algeciras, Arcos de la Frontera, Cádiz, Jerez de la Frontera, Chiclana, Media Sidonia, Puerto Real, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Ubrique, Jaén, Andújar, La

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Carolina, Linares, Úbeda. Córdoba, Lucena, Montoro, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Carolina, Pozoblanco, Sevilla, Écija, Estepa, Lebrija, Puente Genil, Olvera, Aracena, Ayamonte, Huelva, Gibraleón, Palos de la Frontera, Punta Umbría, Antequera, Málaga, Estepona, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda, San Pedro de Alcántara, Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, La Zubia, Lanjarón, Loja, Adra, Almería, Albox, Carboneras, Huerca de Almería, Roquetas de Mar, Níjar y Vera. La recogida se realizará en un punto predeterminado previamente por la Agencia que podrá ser un hotel de la localidad en cuestión o bien, podrán ser entregadas en las instalaciones que el contratista tenga en las citadas poblaciones, en caso de tenerlas. Dada la naturaleza del trabajo a realizar, que exige tomar muestras en puntos diseminados del territorio, es preciso que el contratista cuente con una representación de Oficinas suficiente que garantice el cumplimiento de horarios y calidad del servicio que se exigen en el presente pliego.

**Peso:**

➤ Nacional

- Hasta 1 Kg.
- Más de 1 Kg hasta 2 Kg
- Más de 2 Kg hasta 5 Kg
- Más de 5 Kg hasta 10 Kg
- Más de 10 Kg hasta 15 Kg
- Más de 15 Kg hasta 20 Kg
- Más de 20 Kg hasta 25 Kg
- Más de 25 Kg hasta 30 Kg

➤ Internacional (Europa)

- Hasta 250 gr.
- Más de 250 gr hasta 500 gr.
- Más de 500 gr hasta 1 Kg.
- Más de 1 Kg hasta 2 Kg.

**Plazo de entrega (en días hábiles):**

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Tipo	Local, Provincias y + 50.000 Hab	Resto nacional
Paquete ordinario normal	3	5
Paquete ordinario rápido	2	4
Paquete ordinario urgente	1 (Antes de las 14:00 horas)	2

#### 4.2. SERVICIOS DE VALIJAS

Es el servicio de intercambios entre dos destinos que requieran la recogida y entrega en un domicilio en horario fijo. El transporte de la valija se efectuará mediante carteras o bolsas, teniendo asignado cada local dos de ellas, una para la ida y la otra para el regreso, debiéndolas aportar la empresa adjudicataria.

##### 3.2.1. Valija entre Servicios Centrales y Oficinas Provinciales

El servicio consiste en implantar dos sistemas de valija de ida y vuelta, todos los días laborables de la semana entre los Servicios Centrales de la Agencia ubicados en Sevilla y las Oficinas Provinciales (ver direcciones en Anexo I).

Frecuencia: Diaria de Sevilla a todas las oficinas y de éstas a Sevilla.

Horario:

- Entrega: entre las 08:30 horas y las 10:30 horas todos los días de lunes a viernes.
- Recogida: entre las 14:30 horas a 15:00 horas para las Gerencias Provinciales y a partir de las 15:00 horas para Servicios Centrales.

Cupo:

- Hasta 10 kg. Contenedor a proponer por el ofertante.
- Exceso por kg. adicional: El indicado por el contratista en su oferta.
- Máximo peso por paquete de 30 kg.
- Tamaño de 50x35x15 cm o capacidad similar; también deberán estar dotadas de un bolsillo transparente para la tarjeta de identificación, de dimensiones mínimas de 15x10 cm

##### 3.2.2. Valija entre Servicios Centrales y laboratorios (Huelva, Málaga, Motril y Palmones)

El servicio consiste en implantar un sistema de valija de ida y vuelta, todos los días laborables de la semana entre los Servicios Centrales de la Agencia ubicados en Sevilla y los laboratorios que se indican en el Anexo I con las siguientes características:

Frecuencia: Diaria de Sevilla a todos los laboratorios y de éstos a Sevilla.

Horario Servicios Centrales:

- Entrega: entre las 08:30 horas y las 10:00 horas todos los días de lunes a viernes.
- Recogida: desde las 15:00 horas.

Horario Laboratorios:

- Entrega: todos los días de lunes a viernes entre las 8:30 horas y las 10:00 horas para los Laboratorios de Huelva y Málaga y hasta las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones.
- Recogida: de 14:30 horas a 15:00 horas.

Cualquier cambio sobre estos horarios tendrá que ser aprobado por la Agencia.

Cupo:

- Hasta 50 kg.
- Exceso por kg adicional el ofertado por el contratista.
- Máximo peso por paquete de 40 kg.
- Dimensiones máximas por paquete: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

La valija entre laboratorios implica unas condiciones de mantenimiento del frío para su conservación o de unas condiciones especiales respecto a la recepción, manipulación y entrega de los envíos, neveras isoterma, cumplimientos de horarios, conforme lo detallado en este pliego.

### 3.2.3 Valijas entre laboratorios (Motril, Palmones y Huelva)

El servicio consiste en implantar un sistema de valija de ida y vuelta, de lunes a viernes, entre los laboratorios de Motril (Granada), Palmones (Cádiz) y Huelva (ver direcciones en el Anexo I) con las siguientes características:

Frecuencia: Diaria de cada uno de los tres laboratorios indicados hacia los otros dos, de ida y vuelta.

Horario:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Entrega: todos los días de martes a viernes entre las 08:30 horas y las 10:00 horas para el Laboratorio de Huelva y hasta las 11:00 horas para los Laboratorios de Motril y Palmones
- Recogida: de 14:30 horas a 15:00 horas.

Esta valija entre laboratorios implica unas condiciones de mantenimiento del frío para su conservación o de unas condiciones especiales respecto a la recepción, manipulación y entrega de los envíos, neveras isotermas, cumplimiento de horarios, conforme a lo detallado en el presente pliego.

Cupo:

- Hasta 50 kg.
- Exceso por kg. adicional el indicado por el contratista en su oferta .
- Máximo peso por paquete de 40 kg.
- Dimensiones máximas por paquete: largo + alto + ancho no podrá ser superior a 2,40 m. y ninguna dimensión puede ser superior a 1.20 m.

## 5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se exige que los contratistas cuenten con los medios técnicos, materiales y humanos suficientes para atender las necesidades de LA AGENCIA y dar debido cumplimiento a las exigencias del presente pliego.

Los paquetes que se entreguen al contratista en virtud del contrato al que se refiere el presente Pliego, deberán ser custodiados y entregados a sus destinatarios en el mismo estado de conservación en el que se entregasen y en los plazos acordados, siendo el Contratista responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasione a la Agencia por roturas, desperfectos o extravíos.

Los laboratorios, por sus necesidades específicas necesitan un tratamiento especial, dado que se van a transportar muestras que se deterioran si no se mantienen en unas condiciones especiales de frío; y que deben ser recogidas y entregadas en la fecha y hora indicadas. Con carácter general, los envases que contienen las muestras contendrán hielo para refrigerarlas, por lo que, aun siendo envases estancos, el contratista deberá prever el uso de contenedores para evitar posibles derrames de agua procedente del deshielo durante el transporte y manipulación de estos envases. El contratista deberá garantizar la entrega de las muestras medioambientales y biológicas en perfectas condiciones de integridad y conservación, por lo que de producirse algún retraso, deberá aportar las medidas necesarias para que las muestras no sufran deterioro alguno sin coste adicional para la Agencia.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La persona adjudicataria deberá disponer de un sistema de control del número de envíos reflejados en el albarán de entrega. Para aquellos envíos que incluyan códigos de barras y que, en su caso, vayan acompañados de un fichero informático que contenga la relación de dichos envíos, deberá disponer de máquinas contadoras, u otro sistema habilitado a tal efecto por la persona adjudicataria, que compruebe que el número de envíos reflejados en el albarán de entrega se corresponde exactamente con el número de envíos que se depositan.

Si existe cualquier discrepancia, la persona adjudicataria la comunicará al solicitante del servicio. A tal efecto, y sin que se vea paralizado el envío, la persona adjudicataria identificará los que falten, o sobren, para que el solicitante rehaga el albarán de entrega que acompaña los envíos con el fin de que sea un reflejo exacto de lo que se deposita y, posteriormente, de lo que se factura.

El contratista facilitará un único número de teléfono de contacto, con el que se comunicará LA AGENCIA en caso de incidencia. Habrá un responsable o encargado que actuará como interlocutor con el Responsable del Contrato por parte de LA AGENCIA, el cual deberá transmitir las instrucciones y directrices propias del servicio.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al contratista, este pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que el envío llegue a su destino en el mismo día. Y en el caso de que esto no sea posible tomará las debidas precauciones para que el envío se mantenga en frío.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria detectara alguna incidencia relacionada con los envíos, deberá comunicárselo expresamente al responsable del encargo del envío correspondiente de donde proceda el envío, para poder subsanar las incidencias de forma inmediata, vía correo electrónico.

#### **6. SOLICITUD DEL SERVICIO.**

Los solicitantes del servicio cursarán las peticiones mediante correo electrónico dirigido a la dirección que indique para ello el contratista o bien a través de una aplicación informática, Toda solicitud irá acompañada de toda la información necesaria para la tramitación de los servicios. A efectos de cómputo de plazos, se considerarán como fecha y hora de las solicitudes las de los correos electrónicos correspondientes, a no ser que en las mismas se indique una fecha y hora de recogida posteriores, en cuyo caso, serán estas últimas las que se consideren; en este sentido, la hora indicada se entenderá como hora límite.

Cualquier posible cambio o cancelación de las solicitudes, será comunicada también mediante correo electrónico o a través de la aplicación dentro de los plazos que se acuerden con el contratista antes del inicio del contrato

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los envíos serán solicitados por los responsables designados por la Agencia para lo que se facilitará una relación de dicho personal donde podrán incluirse Agentes de Medio Ambiente, Guardia Civil, u otros solicitantes no pertenecientes a esta Agencia, a los que se les facilitará un código para que se identifique que el servicio está relacionado con este contrato.

El contratista deberá contar además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para atender las solicitudes e incidencias comunicadas por los remitentes así como por los destinatarios de los envíos. El número de teléfono de este servicio será único y no podrá ser de tarificación especial.

Los servicios podrán ser solicitados por distintas personas autorizadas por LA AGENCIA.

Por parte de la Agencia, no se solicitará una recogida en una población distante más de 30 km de alguna de las delegaciones del Contratista más tarde de las 10:00 de la mañana, aunque la recogida siempre sea al día siguiente, al objeto de que el contratista pueda organizar sus rutas para el buen fin de la recogida y la entrega al día siguiente de ésta.

## 7. RETIRADA DE LOS ENVÍOS

Para la retirada de los envíos habrá que cumplimentar albaranes de salida en el que figurarán los principales datos identificativos de la expedición y la fecha de recogida. En los albaranes se consignarán todos los datos necesarios para su identificación, quedando una copia de estos albaranes a disposición de LA AGENCIA. Del mismo modo, a la entrega de los envíos se hará firmar ó sellar a la persona que lo recibe, haciendo constar en el albarán las anomalías que se hayan producido si las hubiere. El número de albarán u otro código que se facilite con éste debe servir para hacer seguimiento del estado del envío.

El contratista deberá recoger los bultos y/o paquetes en la dirección postal y lugar indicados en la solicitud.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, las personas adjudicatarias no podrán facilitar a un tercero ningún dato relativo a la existencia del envío postal, a su clase, a sus circunstancias exteriores, a la identidad del remitente y el destinatario, ni a sus direcciones. Igualmente, su obligación de protección de datos incluirá el deber de secreto de los datos de carácter personal, la confidencialidad de la información transmitida o almacenada y a la protección de la intimidad, todo ello según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 9. FACTURACIÓN

El contratista emitirá una factura mensual con los siguientes datos:

- N.º de albarán.
- Dirección completa. Origen y Destino.
- Fecha del envío.
- Servicio solicitado
- Centro de Coste interno de la Agencia, proporcionado por el remitente del envío (Número de 6 cifras)
- Nombre de la persona que solicita el envío
- Importe del envío.

Las facturas que emita el contratista vendrán acompañadas de los correspondientes albaranes y contendrán información suficiente que permita comprobar la validez de la misma, Será necesaria la aprobación previa de la factura, por parte del Gestor del Contrato, para la presentación y tramitación. Es imprescindible que el contratista haya anotado el centro de coste, nombre y apellido del que lo envía. En caso de que esa información no venga reflejada ese envío podrá no ser facturado, por la imposibilidad de acreditar quien ha realizado el cargo, siendo el Contratista el que asuma el importe correspondiente al mismo.

La Agencia podrá solicitar la facturación independiente de algunos servicios.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

Asimismo, deberán incorporar los siguientes datos:

- Datos del Proveedor: nombre o razón social, dirección completa, D.N.I. ó C.I.F, fecha de factura, número de factura.
- Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma.**
  - Muy importante indicar: Referencia contractual (número de Contrato CONTR 2025 658878 y número de pedido que será facilitado por la AGENCIA al notificar la orden de inicio:

## 10. SEGUROS

Todos los envíos solicitados contarán con la cobertura del seguro mínimo al que obliga el artículo 57.2 de la Ley 15/2009 de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías

## 11. SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante Agencia) vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

## NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

#### **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CUADRO RESUMEN

### 1. Objeto

<b>Expediente:</b>	CONTR_2025_658878
<b>Contrato:</b>	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y VALIJA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

### 2. Servicios a realizar

Tipo	N.º de Unidades
<b>Paquete ordinario normal con entrega a domicilio.</b>	
Envíos entre provincias limítrofes. (Más de 10 Kg hasta 15 Kg).	655
Envíos entre provincias limítrofes. (Más de 25 Kg hasta 30 Kg).	192
Resto de envíos en la península. (Más de 15 Kg hasta 20 Kg).	30
Europa (Más de 1,5kg. Hasta 2kg.).	9
<b>Servicio de Valija.</b>	
Resto de destinos (Por destino/mes. De 10 hasta 20 kg.).	55

El número de unidades incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

### 3. Plazos

Plazo del Servicio	
Año	5 meses

Fdo: Juan Antonio Blanco González

Técnico Redactor

**ANEXO I: UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA**

Centro de trabajo	Dirección	Localidad	Localidad
Servicios Centrales	Johan Gutenberg, 1 (Isla de la Cartuja) CP 41092 Sevilla	Sevilla	Sevilla
Almería	Calle California nº 2 Bajo. CP 04007 Almería	Almería	Almería
Huelva	C/ Plus Ultra, nº8, 7ª Planta CP 21001 Huelva	Huelva	Huelva
Jaén	Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta CP 23006 Jaén	Jaén	Jaén
Córdoba	Calle Pepe Espaliu, número 2. CP 14004 Córdoba	Córdoba	Córdoba
Málaga	Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto s/n. CP 29001. Málaga	Málaga	Málaga
Cádiz	Plaza Madrid s/n Estadio Ramón de Carranza. Fondo Sur – Planta 1ª Local 11. CP 11010 Cádiz	Cádiz	Cádiz
Granada	C/ Joaquina Eguaras Nº 10, Bajos del Edificio Victoria, CP 18013 Granada	Granada	Granada
Laboratorio de Control de la Contaminación de Motril	Ctra. Las Ventillas s/n CP 18600 Motril Granada	Motril	Granada
Laboratorio de Control de la Contaminación de Palmones	C/ Trasmallo s/n CP 11379 Palmones. Los Barrios Cádiz	Los Barrios. Palmones	Cádiz
Laboratorio de Control de la Contaminación de Huelva	Ctra. Hospital Infanta Elena, s/n CP 21007 Huelva	Huelva	Huelva
Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía	Avda. López de Vega. 9, CP 29010 Málaga	Málaga	Málaga

**ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

**LABORALES**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		02/12/2025 11:56:05	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwNn4yY64vQ6JaP812Dm6k5Jowm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	